

COPIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDÍA
Secretaría Municipal

APRUEBESE CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS DE PROFESIONALES DE LA OFICINA DE
PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y
ADOLESCENCIA.

LOTA, 17 de Abril 2018

DECRETO: N° 804

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 643 de fecha 31 de Marzo de 2015, que aprueba Prorroga y Modificación del Convenio de Colaboración Financiera con el Servicio Nacional de Menores Sename.
- b) Carta N° 121 de fecha 22 de Marzo de 2018, en la que el Servicio Nacional de Menores, Región del Biobío, solicita al Sr. Alcalde tener a bien continuar prestando atenciones a niños, niñas y adolescentes, comprometiéndose el pago de dichas atenciones mediante Resolución de Urgencia por el mes de Abril (Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria).
- c) Oficio N° 73 de fecha 23 de Marzo de 2018, solicita autorización para realizar Contratos de Prestación de Servicios para dar continuidad a los profesionales de OPD, la que fue autorizada por el Alcalde Sr. Mauricio Velásquez Valenzuela, a través de Referencia N° 2655.
- d) Contrato de Prestación de Servicio de fecha 01 de Abril de 2018, suscrito entre el Alcalde Sr. Mauricio Velásquez Valenzuela de la I. Municipalidad de Lota y los profesionales individualizados en el punto 1.
- e) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de la República.
- f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.
- h) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016
- Y, en uso de lo dispuesto en el Artículo 12°, y la facultades que me confieren el Artículo 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1. Aprueba Contrato de Prestación de Servicio de los profesionales, que a continuación se detalla:

Nombre	Rut	Cargo	Monto \$
María Carolina Cartes Molina		Coordinadora	1.100.000
Nicole Stephanie Aravena Neipan		Asistente Social	880.000
Edi Liliana Sanhueza Tobosque		Asistente Social	880.000
Camila Andrea Escares Villa		Asistente Social	880.000
Maria Graciela Bustos López		Abogada	500.000
Leslie Sujey Ulloa Carrasco		Psicóloga	880.000
María Magdalena Cisterna Riveros		Asistente Contable	500.000

2. Forma parte integrante del presente Decreto los Contrato de Prestación de Servicios con la personas mencionadas en el punto 1, en las condiciones pactadas.
3. Los gastos que demandan la presente contratación será financiado con recursos del Programa denominado Oficina de Protección de Derechos, Lota (OPD), serán imputados a la cuenta complementaria 114-05-09-003 aplicación de fondos en administración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE EN SU OPORTUNIDAD Y ARCHÍVESE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



Distribución:

- La Indicada
- Administración y Finanzas (3)
- DIDECO
- Control
- Archivo OPD

MGVVJMA/BRA/ /MCCM/mcr.

